

CIRCULAR REGLAMENTARIA INTERNA

No. 04 DE 2019

CIRCULAR REGLAMENTARIA INTERNA No. 04 DE 2019

Por la cual se socializa la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD.

El Presidente del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, en ejercicio de sus funciones consagradas en los numerales 4 y 14 del artículo 42 de los Estatutos del Fondo, y

CONSIDERANDO

Que la Circular Reglamentaria Interna No. 2 de 2015 modificó el numeral 5.4 relativo a la "Actualización de las Tablas de Retención Documental" -TRD de la Circular Interna Reglamentaria Interna No. 13 de 2008, el cual señala: "Teniendo en cuenta que las TRD son susceptibles de cambios, modificaciones y/o ajustes, producto del proceso de aplicación de las mismas, de las modificaciones de las Políticas y Procedimientos de FINAGRO, para lo cual se deben tener en cuenta las instrucciones impartidas en el "Instructivo para la Aplicación y Actualización de Tablas de Retención Documental - TRD", el cual está publicado en el proceso de Gestión Documental en ISODOC".

Que el "Instructivo para la Aplicación y Actualización de Tablas de Retención Documental - TRD", indica en el numeral 6 "metodología de Aplicación de las Tablas de Retención Documental" que en lo relativo a la difusión: "Mediante circular reglamentaria interna, dará a conocer a las áreas la aprobación de las Tablas de Retención Documental y puesta en marcha de la aplicación"

Que el 8 de julio de 2019, el Comité Directivo aprobó de conformidad con el instructivo mencionado, las Tablas de Retención Documental presentadas en dicha sesión y que hacen parte integral de esta Circular Interna Reglamentaria.

Que en caso de ajustes o/y actualizaciones a las TRD aprobadas, se deberán realizar de conformidad con los pasos metodológicos contemplados en el instructivo mencionado.

Que atendiendo lo mencionado en los anteriores considerandos se hace necesario socializar la actualización de las TRD aprobadas, con el fin de dar inicio a su puesta en marcha.



CIRCULAR REGLAMENTARIA INTERNA

No. 04 DE 2019

RESUELVE

Artículo Primero. Socializar y difundir la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD, aprobadas por el Comité Directivo en sesión del 8 de julio de 2019, las cuales se adjuntan como anexo a la presente Circular Reglamentaria Interna.

Artículo Segundo. La presente circular rige a partir del primero (1) de agosto de 2019.

Dada en Bogotá D.C.

DAIRO ESTRADA Presidente

Proyectó: Yanira Patricia Vargas – Coordinador de Gestión Documental Aprobó: Marisol Duque – Gerente Administrativa . Revisó: Nancy Montaña – Directora - Dirección Jurídica.